



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos.

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Torrijos 9 de abril de 2014.

Vistos por la Ilustre Señora Doña Mercedes Blández Sánchez-Carralero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el número 312/2014, promovidos a instancia de Victoria Díaz-Guerra Rodríguez representada por el Procurador Don Juan Antonio Barranco Fernández, asistida de la Letrada Doña Cristina Vega Lordén, contra Juan Carlos Uceda Calvo, versando sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de la renta y desahucio, así como reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda que ha dado origen al presente procedimiento, interpuesta en nombre y representación de Victoria Díaz-Guerra Rodríguez contra Juan Carlos Uceda Calvo, condeno a Juan Carlos Uceda Calvo a que pague a Victoria Díaz-Guerra Rodríguez la cantidad de 1.200 euros más los intereses legales que tal cantidad haya devengado desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución. Asimismo se condena al demandado Juan Carlos Uceda Calvo al pago a la actora de la cantidad de 1.200 euros correspondiente a rentas generadas con posterioridad a la demanda, más los intereses legales que la misma devengue desde esta fecha, al tipo del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

No hay expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior resolución en el día de su fecha, por la Ilustre Señora Juez que la dictó, hallándose la misma celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Uceda Calvo, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente.

Torrijos 28 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial María del Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.- 431